

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14734.-

VISTO:

El Expediente N° CD-026-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación de los Estados Contables del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) tiene como fecha límite el 30 de abril de cada año, de acuerdo a la normativa vigente.

Que según el Decreto N° 202/2022, el IMUH debe presentar anualmente, antes del 30 de abril, los Estados Contables y la Memoria al Órgano Ejecutivo Municipal. Este último debe elevarlo al Concejo Deliberante para su aprobación en un plazo máximo de 30 (treinta) días.

Que el IMUH se encuentra en proceso de registrar las operaciones contables y realizar las conciliaciones necesarias para la presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Que, por lo tanto, resulta razonable otorgarle una prórroga de 60 (sesenta) días.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 040/2024, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 07/2024 del día 16 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (IMUH) una prórroga de 60 (sesenta) días corridos, desde la promulgación de la presente ordenanza, para la elaboración y presentación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° CD-026-M-2024).-

ES COPIA
lo

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



FDO.: FERNÁNDEZ
CLOSS

Ordenanza Municipal N° 14734 / 20
Promulgada por Decreto N° 0607 / 2024
Expte. N° CD-026-M-2024
Obs.: